

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

EL

JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- Valera, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).

212° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos por la Solicitud formulada por la ciudadana: **CARMEN LUISA VILORIA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad No 5.349.487, domiciliada en la parroquia Mendoza en jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo, asistida por la abogada **ISABEL UZCATEGUI DE VILORIA**, inscrita en el Inpreabogado bajo el No 166.007, en el sentido de que la misma solicito la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, de la ciudadana: **ELDA MERCEDES VILORIA LOBO**, con relación a que erróneamente fue escrita su dirección en el acta de Defunción respectiva, siendo admitida dicha Solicitud bajo el Expediente signado con el **N° 14.7814**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal en el décimo (10°) día de despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel de citación, se haga (publicación, fijación y consignación en autos del mismo) dentro del horario comprendido para despachar de 8:30 am a 03:30 p.m. a fin de manifestar lo que a bien tenga con relación a la mencionada Solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN O a hacer oposición a la misma si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel de Citación en un diario de amplia circulación Regional.

El Juez Titular

Msc. Tulio Ramón Villegas Barrios

El Secretario

Abg. Gonzalo Moreno.

**MCT/GM/LGM
Exp. 14.781**

Avenida 2, (Bolivariana), Esquina con Calle 18, Sector Las Acacias, Frente al Colegio Privado "REPÚBLICA DE VENEZUELA"-Sede del Circuito Judicial Civil. Valera-Estado Trujillo.